

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación de Apoyo 2020-0291

Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

Exhortar a la Secretaria de Integración Social bajo los apremios del artículo 44 del Código General del proceso, para que se sirva dar respuesta a nuestro oficio No. 595 del 10 de mayo de 2020 mediante el cual se solicitó la práctica de valoración de apoyos a la señora ROSA MARIA BASTIDAS ALARCON.

Requerir a la parte demandante para en el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito (No.1° art. 317 del C.G.P.), proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4° del auto del 1 de marzo de 2022, esto es la notificación a los señores GUILLERMO BASTIDAS ALARCON, CARLOS JULIO BASTIDAS ALARCON Y EDWIN GUILLERMO BASTIDAS ARIAS.

Reconocer personería a los Doctores OSCAR LEONARDO POLANIA SANCHEZ, como apoderado Principal y la Dra. HELENA ROSA POLANIA CERON, como suplente de la demandante, en la forma y términos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ-E